

Bogotá, 5/11/2025.

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350755871**

Fecha: 5/11/2025.

Señores

Secretaría de Movilidad y Transporte de Maicao

movilidad@maicao-guajira.gov.co

Asunto: Traslado por Competencia del Radicado 20245341572742 del 6/09/2024.

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual la señora Martha Eugenia Duque Bernal, informa lo siguiente: "(...) *Cordial saludo. Nuevamente acudo para exponer mi caso, en donde se presenta un comparendo a mi nombre, y al vehículo de mi propiedad; aclaro y ratifico que no me he movilizado a esa ciudad, no la conozco, cito el presente para que se me brinde respuesta efectiva y pronta.*(...)". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte¹⁰⁹, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹¹⁰.

Atentamente,

 Claudia Yaneth Sepúlveda Martínez
Coordinadora
GIT Relacionamiento con el Ciudadano

535

Anexo: Carpeta Comprimida

Proyectó: María Cristina Álvarez Espinosa

C:\Users\user\Desktop\Supertransporte \Traslado por Competencia del Radicado 20245341572742 del 6/09/2024.docx

¹⁰⁹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

¹¹⁰ Sustituida por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.